



Ayuntamiento de Fuengirola

Secretaría General
Contratación
Expte. 000091/2013-CONTR



Mediante la presente se le notifica la Resolución nº 1793/2014, de fecha 18 de febrero de 2014, cuyo texto es del siguiente tenor literal:

“Visto que mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 29 de noviembre de 2013 se aprobaron el expediente y los Pliegos de Cláusulas Administrativas para el **servicio de desratización, desinfección, desinsectación e higienización de las instalaciones, espacios y edificios públicos municipales (Expte. 000091/2013-CONTR)**, por procedimiento abierto y trámite ordinario, y se procedió a autorizar el gasto que supone la adjudicación del mismo.

Visto que con fecha 19 de diciembre de 2013 se publicó anuncio de licitación por plazo de 15 días naturales en el BOP, a fin de que los interesados presentaran sus proposiciones.

Visto que durante la licitación se presentaron las proposiciones que constan en el expediente.

Visto que con fecha 5 de febrero de 2014 la Mesa de Contratación propuso la adjudicación del referido servicio a favor de la entidad **Desratizaciones Parque, S.L.**, con CIF **B-78594744**.

Visto que mediante Resolución nº 1276/2014, de fecha 7 de febrero, se requirió al licitador que presentó la oferta económicamente más ventajosa para que presentara la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, y de estar dado de alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas, y para que constituyera la garantía definitiva.

Visto que el licitador **“Desratizaciones Parque, S.L.”**, presentó garantía definitiva por importe de TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO EUROS CON TREINTA Y CUATRO CÉNTIMOS (3.255,34 €), equivalente al resultado de aplicar el 5% al establecido como presupuesto estimado de licitación anual IVA excluido del lote al que se licite, así como los documentos justificativos exigidos.

Visto el informe emitido por la Intervención Municipal, con referencia: F-66/2014.

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en el artículo 151.4 y en la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público,

Considerando que la competencia para la adopción del presente acuerdo está delegada en la Junta de Gobierno Local, se avoca puntualmente, y para este acto, dicha competencia, sin que en lo sucesivo quede afectada la citada delegación.

RESUELVO

PRIMERO. Declarar válida la licitación.

SEGUNDO. Excluir a la empresa “Agrotécnicas de Conservación S.L” toda vez que el tiempo de respuesta ofertado excede lo estipulado en el pliego de condiciones (45 minutos).

TERCERO. Adjudicar a la entidad **“Desratizaciones Parque, S.L.”**, con CIF **B-78594744**, el **servicio de desratización, desinfección, desinsectación e higienización de las instalaciones, espacios y edificios públicos municipales**, conforme a los pliegos de cláusulas



Ayuntamiento de Fuengirola

Secretaría General
Contratación
Expte. 000091/2013-CONTR



www.fuengirola.org

administrativas particulares y técnicas, a la oferta presentada, así como a las mejoras y compromisos presentados en la misma, y según el siguiente detalle:

Oferta Económica:

- Precio o importe anual:

Servicio	Importe sin IVA	IVA	Importe con IVA
D+D en los centros municipales y espacios públicos	17.780,07	21%	21.513,88.-€
D+D en la red de alcantarillado	14.773,35	10%	16.250,68.-€
Total	32.553,42		37.764,59.-€

- Tiempo de respuesta: 30 minutos

Duración del Contrato: 2 años, prorrogables por periodo de un año, hasta un máximo de dos años.

Dicha adjudicación se motiva al haber obtenido la entidad adjudicataria la mayor puntuación total de todas las ofertas presentadas, en la suma de los criterios de valoración establecidos en los pliegos de cláusulas administrativas particulares, en base a los informes emitidos por los técnicos municipales, de los que se desprenden las siguientes valoraciones:

	Entidad presentadora	CR1	CR2	CR3		CR4		Total Puntos
				CR 3.1	CR 3.2	CR 4.1	CR 4.2	
1	Tratamientos y Control Sanitario (TCS)	10,70	39	15	14	5	5	49,70
2	Dokemsim SL	23,11	25	10	8	3	4	48,11
3	Control Europeo de Plagas SL	24,88	30	10	15	3	2	54,88
4	Agrotécnicas de Conservación SL	-	-	8	13	2	0	-
5	EM. Andaluza Tratamientos Higiene, SA (ATHISA)	32,09	39	15	15	4	5	71,09
6	Desratizaciones Parque SL	48,75	31	10	15	3	3	79,75
7	Ezsa Sanidad Ambiental	50,78	28	10	8	5	5	78,78

CR1 Oferta económica (50 puntos)

CR2 Tiempo de respuesta (10 puntos)

CR3 Proyecto técnico (30 puntos)

CR3.1 Proyecto y metodología de trabajo (15 puntos)

CR3.2 Frecuencia de servicios (15 puntos)

CR4 Recursos adscritos al servicio (10 puntos)

CR4.1 Medios personales (5 puntos)

CR4.2 Medios materiales (5 puntos)



Ayuntamiento de Fuengirola

Secretaría General
Contratación
Expte. 000091/2013-CONTR



www.fuengirola.org

CUARTO. Disponer el gasto con cargo a la partida del presupuesto vigente de gasto que proponga la Intervención de Fondos.

QUINTO. Notificar la adjudicación a los licitadores que no han resultado adjudicatarios, y publicar la misma en el perfil del contratante.

SEXTO. Notificar a la entidad “**Desratizaciones Parque, S.L.**”, adjudicataria del contrato, el presente acuerdo, y citarle para la firma del oportuno contrato administrativo, que deberá efectuarse en el plazo de 15 días hábiles desde la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos, quedando autorizada la Alcaldía Presidencia para intervenir en dicha formalización, así como en cuantos otros documentos –públicos o privados- resulten precisos relacionados con dicho expediente de contratación y su oportuna ejecución.

SÉPTIMO. Publicar la formalización del contrato en el Perfil del contratante y en el Boletín Oficial de la Provincia.

OCTAVO. Comunicar los datos básicos del contrato al Registro de Contratos del Sector Público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 333.3 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Lo manda y firma la Sra. Alcaldesa Presidenta, D^a Esperanza Oña Sevilla, en Fuengirola, a dieciocho de febrero de dos mil catorce”

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos, significándole que dicho acto pone fin a la vía administrativa, conforme a lo dispuesto en el art. 52.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril (modificada por la Ley 11/99, de 21 de abril), no obstante lo cual contra el mismo podrá interponer, con carácter potestativo, y según dispone el art. 116 de la Ley 30/1992, recurso de reposición, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la recepción de esta notificación, ante el mismo órgano que lo dictó; o bien interponer directamente, aunque no simultáneamente, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la recepción de esta notificación, ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

No obstante, podrá interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

Lo que le traslado a Vd. para su conocimiento y efectos.

En Fuengirola, a 18 de febrero de 2014

El Secretario General

Fdo.: Francisco García Martínez

SECRETARÍA